



## ACTA DE CONSEJO ESCOLAR LICEO DARÍO E. SALAS

**Fecha:** Jueves 30 de octubre 2025

**Hora de inicio:** 16:05 h.

**Hora de término:** 18:10 h.

### **Asistentes:**

- Juan Carlos Madrid Castro – Director
- Jimena Aranda Puentes – Subdirectora
- Leandro Oyarzún Medina – Coordinador de Convivencia Educativa
- Sergio Correa Marambio – Representante Docentes
- María Elvira Gajardo Castro – Representante DEM Santiago
- Olga Glaría Orellana - Representante Asistentes de la Educación
- Joseph Herrera Vásquez – Representante Centro de Madres, Padres y Apoderados (CEMPA)
- Keiner Quiñonez Hurtado – Representante Estudiantes, Presidente CEE
- Mariangel Ruiz Polanco – Representante Estudiantes, Vicepresidenta CEE
- Nadia Farías Cárdenas – Responsable del acta.

### **Temas tratados:**

- Solicitud de rectificación de Resolución de Calendario Escolar;
- Modificaciones al Reglamento Interno (RI):
  - Incorporación de Principios que regulan la Convivencia entre adultos y estudiantes;
  - Ajustes al Protocolo de suspensión o caducidad de la condición de apoderado o apoderado suplente;
  - Modificaciones a los conceptos de cancelación de matrícula y expulsión del o la estudiante;
  - Ajuste a la descripción de las faltas gravísimas;
  - Presentación del Protocolo de uso de cámaras de seguridad
- Varios:
  - Solicitudes CEE;
  - Presentación de Subdirección: compras y mantención de locales;
  - 3<sup>a</sup> Corrida Familiar Dariana;
  - Proyecto de conservación MINEDUC.

### **Desarrollo de la reunión:**

Se da lectura al acta anterior, la que se aprueba sin observaciones.



## **1. Solicitud de rectificación de Resolución de Calendario Escolar**

Esta solicitud se realiza desde el cuerpo docente del establecimiento ya que, de acuerdo a lo expresado por el profesor Sergio Correa, firmaron la propuesta de calendario de recuperación antes del descuento por los días de paro. A pesar que la solicitud de reunión de Consejo Escolar se fundaba en la necesidad de discutir este tema, los/as docentes indican la necesidad de postergar la votación sobre este tema, ya que requieren más tiempo para poder debatir.

El director explica el contexto de esta situación, cómo se establece el calendario escolar del año siguiente, en función de la adscripción o modificación del calendario escolar regional y cómo se modifica el calendario escolar aprobado al establecimiento, en caso de suspensión de clases por fuerza mayor (entre ellas, el paro docente). En este sentido, la recuperación del paro docente del 4 y 5 de junio fue incorporada al calendario escolar 2025, conforme a la normativa, al igual que los demás establecimientos de la comuna. Se aclara que este conflicto es entre el gremio docente y el sostenedor y no del establecimiento como tal.

María Elvira Gajardo, representante del sostenedor, indica que el Ord. N°5/1697, de la División de Educación General de MINEDUC (DEG), obliga a los establecimientos a recuperar los días y las horas de paro docente, independiente de los conflictos internos de las comunas. No se puede rectificar la solicitud si no existe propuesta para recuperar las clases perdidas. Se aconseja, desde la DEM que en los días agregados al calendario por este paro de junio se realicen actividades pedagógicas que no necesariamente impliquen horario de clases regular, sino actividades de finalización de proceso.

Se menciona que los descuentos asociados al paro docente son legales y conocidos por los/as docentes, quienes adhirieron voluntariamente a este. Es más, a partir de lo instruido por la Contraloría General de la República (CGR) el sostenedor debe descontar y no puede llegar a acuerdos con los gremios movilizados. El Director indica que no está disponible para solicitar una rectificación de calendario escolar ad portas de finalizar el año lectivo y que la postura del equipo de gestión es que el liceo debe funcionar hasta el 22 de diciembre, como se ha estipulado en el calendario escolar aprobado por resolución.

**Se compromete el envío del Ord. N°5/1697, de la División de Educación General de MINEDUC.**

## **2. Modificaciones al Reglamento Interno (RI)**

### **a. Incorporación de Principios de interacción y vínculos entre los integrantes de la comunidad educativa:**

Sobre los Principios de interacción y vínculos entre los integrantes de la comunidad educativa: funcionarios/as y estudiantes, se presentaron los 24 puntos a los/as docentes y se realizó un proceso de análisis y reflexión al respecto. Se procede a leer cada uno de ellos, los que versan sobre:

- El tipo de comunicación entre estudiantes y funcionarios/as, el no uso de redes sociales y el fomento de tratos propios de cada rol, evitando utilizar conceptos asociados a la familiaridad (tío/a);
- Evitar regalar objetos y dinero, entre otros, a estudiantes;



- Tiempo en actividades no formales, solo en horario de clases y en el establecimiento. No se debe hacer invitaciones a lugares externos;
- Regular el contenido en redes sociales personales donde existan estudiantes menores de edad;
- El uso de un lenguaje apropiado al espacio escolar;
- El vínculo de los/as estudiantes debe ser siempre desde el rol, se debe evitar inmiscuirse en asuntos personales de los/as estudiantes, hacer comentarios sobre relaciones interpersonales, entre otros;
- Evitar el contacto físico con los/as estudiantes, evitar abrazos, besos, etc. Se debe respetar la distancia física y la autonomía de los/as estudiantes, para no responder al contacto físico;
- La expresiones de afecto, cuando se reciben por parte de estudiantes, deben ser en espacios abiertos, públicos y bajo ninguna circunstancia, en lugares cerrados;
- En caso de estar a solas con un/a estudiante, se debe dejar la puerta abierta, a modo de permitir visualizar el interior;
- Evitar transportar a estudiantes en vehículos particulares de funcionarios/as, salvo en emergencias y previa autorización por parte de sus padres, madres y/o apoderados/as;
- El material pedagógico debe ser acorde a la edad de los/as estudiantes;
- Evitar la revictimización de los/as estudiantes, prohibiendo emitir juicios sobre situaciones puntuales asociadas a vulneraciones de derechos, entre otros.

Es importante que esta información sea bajada a los/as apoderados/as, por lo que se coordinará una reunión informativa conjunta con el CEMPA y que también sea socializada con los/as estudiantes en CODECU, por lo que Convivencia Educativa se coordinará con el CEE para explicar lo aprobado en la próxima instancia de reunión.

A propósito del uso de medios oficiales de comunicación, los correos institucionales de los/as estudiantes seguirán inactivos hasta marzo de 2026, cuando se espera que las dificultades técnicas estén superadas. Sin embargo, se recuerda que todos/as los/as docentes tienen sus correos electrónicos institucionales activos. Ahora bien, se informa que en función de sus tiempos de descanso, ellos/as no tienen obligación de leerlos ni contestarlos fuera de su horario laboral.

Respecto a los grupos de WhatsApp de los cursos, se explica que nos ha costado dejar de usar este tipo de recurso comunicativo, ya que no todos/a los/as apoderados/as manejan el correo electrónico. El representante del profesorado, solicita eliminar a los/as docentes de los grupos de WhatsApp institucionales de los cursos, con el fin de evitar interrumpir los horarios de descanso. Ante esto, en 2026 se avanzará hacia al uso de canales de difusión en reemplazo de los grupos.

**Se APRUEBA la incorporación de estos principios, desglosándose la votación de la siguiente manera: 4 votos a favor (representantes del sostenedor, de los/as madres, padres y apoderados/as, de los/as AAEE y Dirección) y 2 votos en contra (representantes de los/as docentes y de los/as estudiantes).**

Una vez incorporado en el Reglamento Interno (RI) será posible hacer modificaciones a posteriori. Lo importante de esta aprobación es que ya existirá una base para abordar este tema en la cotidianeidad.



**b. Ajustes al Protocolo de suspensión o caducidad de la condición de apoderado o apoderado suplente / Protocolo de violencia escolar por maltrato de un adulto a un estudiante:**

Se informa al Consejo Escolar que se han detectado incongruencias entre los mencionados protocolos, ya que se contradicen. Para evitar esto último, se debe modificar el Protocolo de violencia escolar por maltrato de un adulto a un estudiante ya que, actualmente, dice que por el hecho de agredir, el/la adulto/a acusado/a de agresión, pierde su condición de apoderado/a de manera inmediata. Se propone que, en el marco del debido proceso, una vez que exista un/a apoderado/a acusado/a de agresión, se active el Protocolo de suspensión o caducidad de la condición de apoderado o apoderado suplente, para que la persona acusada de agresión pueda presentar sus descargos. De esta forma, solo una vez que se compruebe la agresión a través de una investigación, se concretará la pérdida de la calidad de apoderado/a.

**Se APRUEBA la modificación con el voto unánime del Consejo Escolar.**

**c. Modificaciones a los conceptos de cancelación de matrícula y expulsión del o la estudiante:**

Se aclara al Consejo Escolar que, en realidad, no se requiere del ajuste del protocolo respectivo, sino más bien del ajuste de los conceptos, a fin de incorporar una modificación específica. Al mismo tiempo, se explica que ambos protocolos se encuentran acordes a las leyes 20.845 y 21.128.

En caso de aplicarse la Cancelación de Matrícula o la Expulsión del/de la estudiante, se agrega en la descripción de ambas sanciones que los/as estudiantes no podrán matricularse en el establecimiento los dos años siguientes a la aplicación de la medida. Ante esta modificación, el Director explica que en la comuna suele ocurrir que los/as estudiantes expulsados/as rotan por los establecimientos públicos y que, incluso, se han vuelto a matricular en establecimientos de los que ya han sido expulsados/as. De allí la importancia de normar este tema en el RI.

**Se APRUEBAN ambas modificaciones con el voto unánime del Consejo Escolar.**

El director explica lo señalado por Álvaro Farfán, director regional de la Superintendencia de Educación (SIE) en una jornada de capacitación a los/as directores/as de la comuna de Santiago. En dicha instancia se explicó que todos los debidos procesos deben terminarse siempre, incluso si el/la estudiante se ha retirado del establecimiento y que el correo electrónico es un medio válido para notificar a los/as apoderados/as, siendo estos/as los/as responsables de mantener las direcciones de correo actualizadas. Se recuerda también que la SIE no ve nada asociado a matrícula y que, una vez enviado el expediente de cancelación o expulsión a la plataforma de la SIE, esta deriva el caso a la DEPROV para que se encargue de velar por la escolarización del/de la estudiante. Por último, se indica que el director regional de la SIE manifestó que si la reducción de jornada está contenida en el RI como una posible sanción, esta no necesariamente debe ser acordada con los/as apoderados/as, en tanto sanción.

**Ante lo expuesto y a solicitud del director, se ACUERDA DE MANERA UNÁNIME incorporar el correo electrónico como medio oficial de comunicación y notificación al/a la apoderado/a en todos los protocolos del RI, dejando la carta certificada como segunda opción.**



**d. Ajuste a la descripción de las faltas gravísimas:**

Los coordinadores de Convivencia Educativa informan que en la descripción de Falta gravísima en el RI, se indica que esta considera la existencia de lesiones. No obstante, existen situaciones gravísimas que no necesariamente dejan lesiones visibles. Por lo anterior, proponen que la Falta gravísima se constituya solo por el hecho de agredir a un miembro de la comunidad, sin necesidad de dejar lesiones visibles.

**Se APRUEBA la modificación con el voto unánime del Consejo Escolar.**

Se recuerda que tanto las faltas graves como las faltas gravísimas pueden llevar a la cancelación de matrícula o a la expulsión, sin embargo, al momento de tomar las medidas, se deben considerar los factores del contexto.

**e. Presentación del Protocolo del uso de cámaras de seguridad:**

Se comenta sobre la asesoría que realizó una familiar de una docente del liceo sobre el uso de cámaras en el establecimiento.

**Se ACUERDA enviar la propuesta de protocolo a los correos de cada representante del Consejo Escolar para que puedan conversarlo con sus estamentos y luego, en el siguiente Consejo Escolar, traer mociones para su aprobación o rechazo.**

**3. Varios**

**a. Solicitudes del Centro de Estudiantes (CEE):**

- Baños: Se indica que desde el CODECU se plantea el tema de los arreglos de los baños: principalmente la falta de puertas en algunos cubículos. Sugieren dividir los baños en consideración a los niveles de los/as estudiantes.
- Pelotas: Se solicita reconsiderar el uso de pelotas de tipo deportivas de cuero para los recreos.

Sobre el primer punto, se responde desde Subdirección que no se ha podido disponer del recurso humano para el arreglo de los baños. Se estaría evaluando hacerlo de manera particular, ya que la DEM no tiene la capacidad de atender a la solicitud y el liceo no tiene recursos para contratar un servicio externo. Además, se informa que hoy finalizó la fecha para gestionar grandes compras, por lo que toda obra gruesa de magnitud dependerá de la gestión del SLEP Santiago Centro.

Es posible asegurar que hoy no existen baños sin puertas, a excepción de un cubículo al que le han sacado la puerta cuatro veces, al interior del baño de damas que se encuentra a un costado del auditorio. Sobre la limpieza, las auxiliares tienen la instrucción de limpiarlo dos veces al día. Lamentablemente, si los/as estudiantes juegan con agua (en días de calor) es muy complejo mantener la limpieza. Asimismo, se informa que se pintarán los dibujos de los baños azules del primer piso del pabellón C, ya que somos sede de las próximas elecciones. Finalmente, se informa que el baño de damas de Básica, localizado en el segundo del pabellón C se abre solo en ciertos



horarios y con supervisión, ya que se detectó el uso por parte de estudiantes de Enseñanza Media y la aparición de destrozos.

Por otra parte, los baños de varones de Básica, también localizados en el segundo piso del pabellón C, no se encuentran funcionando ya que no están autorizados por la SEREMI de Salud. Tal como se ha señalado en reiteradas oportunidades, la DEM debe solicitar levantar la prohibición de funcionamiento y con ello, volver a utilizarlos de manera eficiente. Aquello excede nuestras atribuciones, por lo que deberá gestionarlo el SLEP Santiago Centro.

Desde el CEMPA se recuerda que el cuidado de los baños es responsabilidad de toda la comunidad, en especial de quienes son sus principales usuarios, los/as estudiantes.

Sobre el segundo punto, se propone hacer un sistema de turnos para el uso de pelotas de cuero para quienes juegan voleibol, básquetbol y fútbol, pero esto deberá coordinarse de cara a 2026.

Se comenta que existen mejoras evidentes desde que se dejaron de usar este tipo de pelotas en lo que implica accidentes y daño a la infraestructura, además de la sensación de seguridad en los patios. Se explica la complejidad de volver a usar este tipo de pelotas y que el sistema de turnos plantea interrogantes respecto la supervisión de los mismos. Esto es algo que se deberá conversar con el CODECU.

Se vuelve a plantear que el sistema de turnos se podría implementar el próximo año, con las modificaciones al personal del patio y una distribución adecuada de espacios (entre ambas canchas). Asimismo, la medida tiene más sentido a partir de marzo de 2026, cuando se implemente el grupo único de recreos para todos los ciclos. Finalmente, tomar una decisión apresurada implicaría dejar a algún grupo de deporte fuera.

**b. Presentación de Subdirección: compras y mantención de locales:**

- La Sala de Enlaces de Enseñanza Media está lista para su uso, se arregló el problema de conexión que se había presentado. La Subdirectora indica “tenemos una joya de sala de Enlaces” con 36 computadores nuevos, con teclados y mouse inalámbricos, puntos de red fija y rápida, a lo que se suma que el proyector está operativo. Todo listo para usar.
- La reparación del wifi en la Sala de Profesores/as no se pudo abordar, por lo que estos arreglos se ejecutarán en una próxima oportunidad. Se trabajó en los puntos de red del piso administrativo y en la Sala de Enlaces, quedando pendientes la Sala de Profesores/as, el wifi en la Sala de Reuniones y la Sala de Enlaces de Básica, localizada en cuarto piso del pabellón C. Si estos últimos trabajos no se ejecutan, aun cuando fueron comprometidos por el subdirector de administración y finanzas de la DEM, deberá coordinarse con el SLEP Santiago Centro.
- Las cubiertas de los cuatro pabellones ya se repararon. Se ha solucionado el tema de las goteras de todos los pabellones, lo cual fue corroborado con la última lluvia. Se ha acordado poner escotillas en los 4 pabellones de clases y el pabellón administrativo ya que, actualmente, tenemos acceso a los entretechos, pero no a los techos. Con dicha modificación podríamos acceder a las cubiertas sin depender del alzahombres.
- La techumbre del auditorio fue revisada y no se detectó dónde estaría la gotera, se sospecha que es una canaleta.
- Las cortinas fueron confeccionadas y se dispusieron en salas donde se requerían, también se dispondrán en el laboratorio de Física. Se indica que se elaborará un juego más, el que será dispuesto dependiendo de la necesidad.
- La cámara desengrasadora del Taller de Gastronomía fue limpiada, sin embargo, volvió a presentar problemas. La situación actual es que el conducto de la cámara al alcantarillado



estaría con fallas. No se tiene certeza dónde llega el conducto de la cámara, sospechándose que está en un espacio aledaño a la alcantarilla, ya que este conducto no aparece en los planos. Este trabajo necesita una nueva inspección y la contratación de un servicio externo, lo que se deberá gestionar con el SLEP Santiago Centro.

- Laboratorios: se realizó la solicitud de compra de los materiales de gasfitería para los tres laboratorios. En función de los acontecimientos, se deduce que tendremos dichos materiales pero no la mano de obra para ejecutar los arreglos y contar, al menos, con agua potable. A efectos de habilitar los laboratorios con gas, se conversó con Abastible y con uno de los gasfiter de la DEM, sin embargo, ninguno se hace responsable de la instalación existente. Ambos técnicos indican que, si se quiere hacer uso de las redes de gas, se debe hacer toda la conexión nuevamente, un trabajo carísimo que tendría que asumir el SLEP.

**c. 3<sup>a</sup> Corrida Familiar Dariana:**

El director del liceo felicita la gestión del CEMPA y en particular de don Joseph Herrera Vásquez, su presidente, ya que sin su ímpetu esta actividad no habría sido posible. Don Joseph indica que participaron 186 personas, lo cual fue bastante positivo ya que no era un día de recuperación de clases, por lo que se está hablando de una participación totalmente voluntaria.

**d. Proyecto de Conservación MINEDUC:**

El director formaliza ante el Consejo Escolar lo ya indicado a los/as trabajadores/as del liceo a través de correo electrónico, en relación al Proyecto de conservación de MINEDUC. Se indica a los/as presentes que, de acuerdo a lo informado por Paulina Retamales Anziani, directora ejecutiva del SLEP, en su visita al liceo, el proyecto no se ejecutará, ya que MINEDUC ha indicado que no puede haber traspaso de recursos desde la DEM hacia el SLEP. Por lo anterior, se debe postular nuevamente.

----

Se agradece a todos/as los/as presentes por su participación y aportes en este Consejo Escolar y se da por terminada la reunión.

**Hora de término: 18:10 h.**

**Responsable del acta: Nadia Farías Cárdenas.**



## FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

30 de octubre de 2025

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento	Juan Carlos Madrid Castro	
Sostenedor o su representante Coordinadora Técnico Pedagógica	M <sup>a</sup> Elvira Gajardo Castro	
Subdirector/a del establecimiento	M <sup>a</sup> Jimena Aranda Puentes	
Representante de los/las docentes	Sergio Correa Marambio	
Representante de los/las asistentes de la educación	Olga Glaría Orellana	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados	Joseph Herrera Vásquez	
Presidente/representante del centro de estudiantes	Keiner Quiñonez Hurtado	
Vicepresidenta Centro de estudiantes	Mariangel Ruiz Polanco	
Coordinador de Convivencia Escolar	Leandro Oyarzún Medina Cristian Gaete Aravena	
Responsable del acta	Nadia Farias Cárdenas	